BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.732 EDICION DE 44 PAGINA

URUGUAY 613

Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 18 de Mayo de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A. 1-41|2389

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos;

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0 50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 17 de Mayo 1940

	m$n.
Por avisos	1.357.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	4.—
Por suscripciones	3.30
Por venta de ejemplares y folletos	15.80
Total	1.920.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Unión Telefónica, para que proceda a la ejecución de diversos trabajos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

55.345. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder a la ejecución de los trabajos que más abajo se detallan:

1.º Proceder a la conexión de líneas de oficina, que se detallan a continuación, entre las centrales telefónicas públicas autorizadas por los decretos que en cada caso se mencionan: Flores-Volta, 28 de mayo de 1907 y 4 de junio de 1929 (Art. 2.º), respectivamente; Liniers, 14 de mayo de 1926; Ciudadela, 24 de marzo de 1927; Morón, 28 de mayo de 1907; Hurlingham, 15 de septiembre de 1913; Bella Vista 28 de mayo de 1907 y Ramos Mejía-Haedo-San Justo, concentradas en el edificio sito en la Avenida de Mayo N.º 47 de la localidad de Ramos Mejía, por Decretos N.º 10.780, Art. 1.º, inciso 4.º del 25 de agosto de 1938 y N.º 32.384, Art. 1.º, inciso 27, del 1.º de junio de 1939, situadas las tres primeras de las nombradas en la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires, las restantes, instalando al efecto un cable telefónico aéreo compuesto de doscientos (200) pares de cobre de 0.91 mm. de diámetro y de quince mil ochocientos cincuenta y cinco (15.855) metros de extensión, entre las centrales Ramos Mejía-Haedo-San Justo y las calles Senador Morón y Cabrera de la localidad de Bella Vista dos tramos de cables subterráneos uno de trescientos (300) pares de cobre de 0.91 mm. y de cuarenta y cinco (45) metros de extensión a instalarse en la entrada de la central de Bella Vista, y el otro de ciento cincuenta (150) pares de cobre de 0.64 mm. y de doscientos treinta metros de extensión a instalarse en la entrada de la central de Hurlingham, y mediante la utilización de pares en cables existentes, cuya instalación le fuera autorizada por Decretos N.º 97.113, Art. 1.º, inciso 9.º del 7 de enero de 1937; N.º 29.132 del 30 de septiembre de 1933; número 4537, Art. 1.º, inciso 18º, del 17 de mayo de 1938; número 115.923, Art. 1.º, inciso 5.º, del 7 de octubre de 1937; del 9 de septiembre de 1931, N.º 29.677, del 14 de octubre de 1933 y número 7.592, Art. 1.º, inciso 2.º, del 7 de julio de 1938, desconectando cincuenta y siete (57) pares —correspondientes a dichos cables— entre Flores-Volta y Liniers, treinta y dos (32) entre Flores-Volta y la bifurcación del camino Hurlingham-Campo de Mayo, diez y ocho (18) entre Flores-Volta y Morón, seis (6) entre Flores-Volta y las calles Rivadavia e Independencia (Haedo), veinticinco (25) entre Flores-Volta y Ramos Mejía Haedo-San Justo, y desmontando el alambre desde las calles Rivadavia e Independencia (Haedo) hasta las calles Moreno y Belgrano (Camino Hurlingham-Palomar), desde la bifurcación del camino Hurlingham-Campo de Mayo hasta la central Bella Vista y desde Bella Vista hasta la calle Las Heras y Avenida del Campo (Hurlingham), quedando la redistribución de las líneas en la siguiente forma: setenta y cinco (75) pares entre Flores Volta y Bella Vista, treinta y ocho (38) pares entre Flores-Volta y Hurlingham, 2 (dos) pares entre Flores-Volta y las calles Moreno y Belgrano (camino Hurlingham-Palomar) destinados para la Compañía Internacional de Radio Argentina, veintidós (22) pares entre Flores-Volta y Morón, veintiocho (28) pares entre Ramos Mejía-Haedo-San Justo y Morón, veinticinco (25) pares entre Ramos Mejía-Haedo San Justo y Hurlingham, cincuenta (50) pares entre Ramos Mejía-Haedo-San Justo y Bella Vista, tres (3) pares entre Hurlingham y El Palomar, destinados entre esta última oficina y Caseros y Flores-Volta y veinticinco (25) pares entre Hurlingham y Bella Vista, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 1|2 y el plano TOJ-124, corriente a fs. 3 del expediente N.º 32.122-U 1939.

2.° Proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública manual a magneto de Quiroga (provincia de Buenos Aires), autorizada por decreto de fecha 14 de diciembre de 1926, del edificio que actualmente ocupa en la Avenida Chacón de la citada localidad a otro situado en la misma calle, trabajos que se llevarán a cabo en conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2 y el plano número 6785 E, corriente a fs. 3, del expediente N.° 47.247-U-1939.

3.° Proceder al aumento de dos (2) líneas telefónicas físicas y una (1) derivada entre las centrales Centro, situada en la ciudad de Santa Fe, incorporada a su red general en virtud de la autorización acordada por Decreto número 116.746 del 19 de octubre de 1937, y Santo Tomé (provincia de Santa Fe), cuya instalación se le autorizara por decreto de fecha 12 de noviembre de 1924, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° B-80.301, corriente fs. 4, del expediente número 48.434-U-1939.

4.° Proceder al aumento de seis (6) líneas de oficina entre las centrales telefónicas públicas Centro e Hipódromo, situadas en la ciudad de Santa Fe, incorporadas a su red general por Decreto número 116.746 de fecha 19 de octubre de 1937, mediante la utilización de igual número de pares disponibles en cables subterráneos y aéreos de abonados y para desconectar tres (3) líneas de oficina existentes entre las centrales Hipódromo y Noroeste, en el tramo comprendido entre esta última oficina y la calle López y Planes esquina Ecuador, de la citada ciudad, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° B-80.300, corriente a fs. 2, del expediente N.° 48.806-B-1939.

5.° Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de Florida-Vicente López-Olivos, situada en la calle General Urquiza número 1451|53 del Partido de Vicente López (provincia de Buenos Aires), cuyo funcionamiento se le autorizara por Decreto número 97.538, Art. 1.°, inciso 5.° de fecha 11 de enero de 1937, consistente en la provisión de setecientas cuarenta (740) líneas de abonados y ochocientas (800) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevara la capacidad de la expresada oficina a cuatro mil ochocientas veinte (4820) líneas de abonados y cinco mil cien (5100) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente N.° 50.923-U-1939.

6.° Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de Quilmes (provincia de Buenos Aires) cuya instalación en la calle Alvear esquina Alem, de la citada localidad, le fuera autorizada por Decreto número 8.227 de fecha 24 de agosto de 1932, consistente en la provisión de trescientas (300) líneas de abonados y doscientas (200) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a mil quinientas (1.500) líneas de abonados y mil seiscientas (1600) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente N.° 50.924-U-1939.

7.° Ampliar el equipo interno de la Oficina telefónica pública manual a batería central de Río Cuarto (provincia de Córdoba), situada en la calle Sobremonte 979|87, de la citada ciudad, incorporada a su red general en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha 16 de mayo de 1924, consistente en la provisión de cien (100) líneas de abonados y cien (100) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevara la capacidad de la expresada oficina a novecientas sesenta (960) líneas de abonados y mil (1000) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2, del expediente N.° 50.925-U-1939.

8.° Proceder al cambio de local de la cabina telefónica pública de servicio interurbano e internacional de Despeñaderos (provincia de Córdoba), autorizada por decreto de fecha 5 de septiembre de 1933, del local que ocupa en la calle Arenales s|n. al edificio situado en el Boulevard San Martín entre Belgrano y Arenales de la citada localidad, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2 y el plano N.° A-80.176, corriente a fs. 3, del expediente número 51.378-U-1939.

9.° Reemplazar el conmutador existente manual a magneto de cien (100) líneas de abonados de la oficina telefónica pública de General Madariaga (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Belgrano entre Avellaneda y A. Echegaray, de la citada localidad, autorizada por decreto de fecha 24 de noviembre de 1925, por otro de igual capacidad y forma de operar y para ampliar a noventa (90) líneas de abonados el conmutador existente en la misma de cincuenta (50) líneas, mediante cuyas instalaciones elevara la capacidad de la expresada oficina a ciento noventa (190) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° 8017-D., corriente a fs. 2 del Expte. N.° 51.189-U-1939.

10 Reemplazar el conmutador existente manual a magneto de cien (100) líneas de abonados de la oficina telefónica pública de Magdalena (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Obligado entre Maipú y Libertad de la citada localidad, autorizada por el Art. 1.°, inciso e), del decreto de fecha 7 de octubre de 1920, por otro de igual capacidad y forma de operar, y para agregar un nuevo conmutador del mismo sistema de noventa (90) líneas de abonados y diez (10), líneas troncales mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a ciento noventa (190) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° 4266-E., corriente a fs. 2, del expediente número 51.188-U-1939.

11 Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central Paz, situada en la calle 47 N.° 682 de la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto número 54.005 de fecha 7 de enero de 1935, consistente en el aumento de novecientas sesenta (960) líneas locales y un mil (1000) líneas múltiples, elevando la capacidad de la misma a cuatro mil cuatrocientas veinte (4420) líneas locales y cuatro mil seiscientas (4600) líneas múltiples de abonados y el de la oficina Rocha, situada en el mismo edificio que la anterior y autorizada por el decreto citado precedentemente, en cuarenta (40) líneas locales, quedando con una capacidad final de seis mil ochocientas cuarenta (6840) líneas locales y ocho mil (8000) líneas múltiples de abonados. Los trabajos de referencia se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2, del expediente N.° 51.377-U-1939.

12 Instalar una cabina telefónica de servicio público interurbano, internacional y de interconexión, en el paraje denominado Rancho de Barreto, la que será ligada a su red general mediante la formación de un circuito fantasma entre la la misma y la oficina telefónica de Verónica (provincia de Buenos Aires), autorizada por decreto número 2370 de fecha 12 de abril de 1938, derivado de la línea domiciliaria de abonado de 2.64 mm. existente entre la citada oficina y el establecimiento del señor Miguel Casares, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.° 1664-A., corriente a fs. 5 del expediente 27.417-U-1939.

13 Instalar una cabina telefónica de servicio público interurbano, internacional y de interconexión en la estación de servicio del Automóvil Club Argentino, situada en el camino de Buenos Aires a Córdoba a una distancia de 1.3 kms. de Villa María, la que será ligada a su red general mediante el tendido de un circuito de 2.11 mm. entre la expresada cabina y la oficina existente en la ciudad de Villa María (provincia de Córdoba), incorporada a su red general en virtud de la autorización que se le acordara por decreto de fecha 16 de mayo de 1924, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano número 1885-A., corriente a fs. 4, del expediente N.° 47.246-U-1939; quedando autorizada para aplicar en esa cabina las tarifas interurbanas, internacionales y de interconexión que rigen para la prestación de dichos servicios en la oficina telefónica de Villa María ya citada.

14 Modificar la disposición de los circuitos telefónicos existentes en la ruta La Plata, Punta Indio (provincia de Buenos Aires.) en la siguiente forma: formar un circuito telefónico directo entre La Plata y Verónica, mediante el empalme en Magdalena del circuito de cobre de 2 mm. de diámetro existente entre La Plata y Magdalena, autorizado por decreto de fecha 7 de octubre de 1920 (inciso e), con un tramo del circuito de la misma clase y calibre existente entre Magdalena y Punta Indio, autorizado por Decreto número 61.116 de fecha 20 de mayo de 1935, y la utilización del tramo de cobre de 2 mm. correspondiente al circuito físico fantasma existente entre Magdalena y Verónica, autorizado por Decreto número 97.113, Art. 1.°, inciso 5.°, del 7 de enero de 1937; formar un circuito directo de cobre de 2 mm. de diámetro entre Verónica y Punta Indio, utilizando al efecto el tramo restante del circuito Magdalena Punta Indio, autorizado por el citado decreto del 20 de mayo de 1935, y mediante el tendido de un tramo de la misma clase y calibre entre Verónica y el poste de empalme situado en las inmediaciones de la misma y formar un circuito fantasma entre Magdalena y Verónica, mediante la prolongación del circuito del mismo sistema existente entre Magdalena y el poste de empalme de Verónica, autorizado por el mencionado inciso 5.° del decreto de 7 de enero de 1937, derivado de los circuitos físicos a formarse La Plata, Verónica y Verónica-Punta Indio. Los mencionados trabajos se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° 1919-A-., corriente a fs. 2, del expediente N.° 50.786-U-1939.

15 Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática de General Pico (territorio nacional de La Pampa), incorporada a su red general en virtud del decreto de transferencia número 77.618, de fecha 4 de marzo de 1936, consistente en la provisión de un (1) conmutador con cuatro (4) posiciones para larga distancia, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva corriente a fs. 1, del expediente N.° 0712-U-1940.

16 Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública del sistema automático, Santa Rosa (territorio nacional de La Pampa), incorporada a su red general en virtud del decreto de transferencia número 77.618 de fecha 4 de marzo de 1936, consistente en la instalación de un (1) conmutador con cuatro (4) posiciones para comunicaciones de larga distancia y servicios especiales, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente N.° 0713-U-1940.

17 Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual batería central de Adrogué (provincia de Buenos Aires), autorizada por decreto de fecha 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de cien (100) líneas locales, elevando la capacidad de la expresada oficina a ochocientas cincuenta (850) líneas locales, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente N.° 710-U-1940.

18 Instalar un (1) comutador de larga distancia y servicios especiales que se denominará Concentración Norte, en el 2.° piso del edificio de la esquina de las calles Obligado y Pampa, de esta Capital, que ocupan las centrales telefónicas: Belgrano autorizada por Decreto de 14 de noviembre de 1937 N.° 123.008, Art. 1.°, inciso 5.°) y Pampa autorizada por el de 4 de junio de 1929 (Art. 2.°) destinado a manejar y controlar las comunicaciones al interior del país y originadas en las oficinas Belgrano, Pampa, Palermo, Parque, Darwin, General Urquiza y Núñez, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente N.° 711-U-1940.

19 Proceder a la conexión de ciento cincuenta (150) pares de líneas entre las centrales telefónicas Belgrano y Pampa, ya citadas en el inciso anterior, y Núñez, también situada en esta Capital y autorizada por el artículo 1.° del decreto de 4 de junio de 1929, utilizando al efecto igual número de conductores de 0.64 mm. vacantes en cable de abonados existente, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano A-TO.159, corriente a fs. 2, del expediente N.° 1486-U-1940.

20 Proceder a la conexión de cincuenta (50) pares de líneas entre las oficinas telefónicas públicas de Bella Vista, incorporada a su red general por decreto de 28 de mayo de 1907 y San Miguel (provin-

cia de Buenos Aires), autorizada por el de 27 de febrero de 1920, utilizando al efecto conductores de 0.64 y 0.91 mm. vacantes en cables de abonados existente y mediante la colocación de cables de 100 y 150 pares de conductores de 0.91 mm. y para retirar del servicio los circuitos existentes entre las expresadas oficinas, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano A-TO. 126, de fs. 2, del expediente número 1485-U-1940.

21 Formar un circuito fantasma sencillo entre sus centrales Cañuelas y Uribelarrea (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red por decreto de fecha 12 de abril de 1909 y autorizada por el de 19 de junio de 1929, respectivamente, derivado del circuito físico de cobre de 2 mm. existente entre las citadas oficinas y que fuera autorizado por decreto del 19 de junio de 1929 ya citado, trabajos que se llevará a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 1910-A., corriente a fs. 4, del expediente N.° 48.433-U-1939.

22 Formar cuatro (4) circuitos fantasma entre las oficinas telefónicas públicas de Mar del Plata, incorporada a su red general en virtud del decreto de fecha 15 de septiembre de 1909 y Puerto Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), autorizada por el de 4 de enero de 1927, derivados de ocho (8) circuitos de 0.64 mm. existentes en cables de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° A-TO. 165, corriente a fs. 2, del expediente N.° 1738-U-1940.

23 Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de San Martín (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Salta N.° 19 de la citada ciudad, incorporada a su red general en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha 28 de mayo de 1907, consistente en la provisión de trescientas (300) líneas de abonados y trescientas (300) múltiples, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a un mil setecientos sesenta (1760) líneas de abonados y un mil novecientas (1900) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente número 50.922 U-1939.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata por Decreto N.° 23.304, Art. 1.°, inciso 1.°, de fecha 2 de febrero de 1939, para formar un circuito telefónico de alta frecuencia de una vía entre las centrales de General Pico (territorio nacional de La Pampa) y América (provincia de Buenos Aires), expediente N.° 1340 C-940 agregado al N.° 5049 U-1935.

Art. 3.° — Apruébase el plano número 159-R., corriente a fs. 2, del expediente N.° 50.866-C-1939 agregado al N.° 17.441 U-1935, presentado por la compañía Unión Telefónica del Río de La Plata, demostrativo de la nueva zona libre de "subvención de línea" a regir para la provisión del servicio telefónico público y aplicación de tarifas básicas en la oficina de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por decreto de 15 de septiembre de 1909, en sustitución del que le fuera aprobado por Decreto N.° 98.909, Art. 2.°, del 28 de enero de 1937.

Art. 4.° — Autorízase a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para aplicar en la cabina telefónica pública de servicios interurbano, internacional y de interconexión a instalarse en el local que ocupa la estación de servicio del Automóvil Club Argentino, ubicada en el camino de Buenos Aires-Córdoba, a 2.6 kms. de la localidad de Las Tortugas (provincia de Santa Fe), de conformidad con la autorización que se le acordara por Decreto número 50.662, artículo 1.°, inciso 10°, de fecha 21 de diciembre de 1939, las tarifas que tiene aprobadas, para idénticos servicios en la oficina telefónica pública que posee en la localidad últimamente citada, autorizada por decreto de fecha 14 de diciembre de 1925, expediente N.° 3750-C-1940 agregado al número 45.757-U-1939.

Art. 5.° — Autorízase a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para aplicar en la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión a instalarse en el local que ocupa la estación de servicio del Automóvil Club Argentino, ubicada en el camino de Buenos Aires-Rosario, denominado J. F. Uriburu, a 0.390 km. de la localidad de Pilar (provincia de Buenos Aires), de conformidad con la autorización que se le acordara por Decreto N.° 50.662, artículo 1.°, inciso 11, de fecha 21 de diciembre de 1939, las tarifas que tiene aprobadas para idénticos servicios en la oficina telefónica pública que posee en la localidad últimamente citada, incorporada a su red general en virtud del decreto de transferencia de fecha 30 de diciembre de 1926, expediente número 3749-C 1940 agregado al número 46.199-U-1939.

Art. 6.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Aceptando la donación hecha al Estado por la Comisión de Fomento de Tortugas (Santa Fe), de una fracción de terreno en dicha localidad, con destino edificio postal.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

55.346. — Expte. 48.154-C-1939. — Visto el presente expediente que eleva la Dirección General de Correos y Telégrafos, dando cuenta que la Comisión de Fomento de Tortugas (provincia de Santa Fe), ofrece en donación al Estado una fracción de terreno situado en el Boulevard Celman de la citada localidad, con el fin de levantar allí el futuro edificio para la oficina de Correos y Telégrafos; atento a lo informado por esa repartición y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado por la Comisión de Fomento de Tortugas (provincia de Santa Fe), de una fracción de terreno de 15 m. de frente sobre el Boulevard Celman, por 30 m. de fondo, ubicado en la citada localidad, señalado en el plano de fs. 5 de este expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito 1° (Rosario), para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para que extienda el poder respectivo.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Aceptando la donación hecha al Estado por la Municipalidad de "Obispo Trejo" (Córdoba), de una fracción de terreno con destino a la construcción del futuro edificio postal.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

55.347. — Expte. N.° 44.428 C-1939. Visto el presente expediente que eleva la Dirección General de Correos y Telégrafos, dando cuenta que la Municipalidad de "Obispo Trejo" (provincia de Córdoba), ofrece en donación al Estado una fracción de terreno situado en dicha localidad, con el fin de levantar allí el futuro edificio para la oficina de Correos y Telégrafos; atento a lo informado por esa repartición y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado por la Municipalidad de "Obispo Trejo" (provincia de Córdoba), de una fracción de terreno de veinte m. por cuarenta m. (20x40 m.), ubicado en la intersección de las calles Buenos Aires y General Paz, de la citada localidad, señalado en el plano de fojas 4 de este expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito 6.° (Córdoba), para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Considerando comprendidas en los términos del decreto N.° 108.801 de 28 de junio de 1937, a diversas empresas, y fijando en un año, el término de duración de los cargos y función de los agentes fiscalizadores a que se refiere el citado decreto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1940.

55.444. — Expte. 1316-C-1940. — Visto el informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el que se hace saber que en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 23.748 del 9 de febrero de 1939, ha quedado sin efecto, a partir del 1.° de marzo de ese mismo año el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la S. A. Transradio Internacional para la constitución de la entidad "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina, Transradio", así como la existencia de otras compañías de telecomunicaciones, que en su carácter de sociedades anónimas deben ser incluídas en los términos del Decreto número 108.801 del 28 de junio de 1937, por el que se han designado agentes fiscalizadores, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 342 del Código de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fijar término de duración al cargo y la función y establecer la forma como deben ser designados tales agentes;

Que dada la índole del servicio público que cumplen, es a la Dirección General de Correos y Telégrafos a quien conviene encomendar la tarea de proponer los candidatos que han de ocuparlos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considéranse comprendidas en los términos del Decreto número 108.801, de fecha 28 de junio de 1937, a las siguientes empresas: "Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A."; Compañía Internacional de Teléfonos S. A."; "Compañía Telefónica Interprovincial"; "A. L. Gutiérrez (Compañía Tifal)"; "Empresa Telefónica del Sud"; "Empresa Telefónica General Alvear"; "Compañía Sudamericana de Servicios Públicos"; "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (San Julián)" y "Compañía de Servicios Públicos del Río Negro".

Art. 2.° — Fíjase en un año a contar desde el 1.° de enero de cada año, el término de duración de los cargos y función de los agentes fiscalizadores a que se refiere el Decreto número 108.801.

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos propondrá los candidatos que han de ejercer los cargos de agentes fiscalizadores.

Art. 4.° — A los efectos de la designación de los agentes fiscalizadores y del prorrateo del importe fijado como remuneración por el artículo 1.° del Decreto N.° 108.801 de 28 de junio de 1937, agrúpanse en la siguiente forma a las compañías de telecomunicaciones sujetas a ese contralor:

a) "Unión Telefónica del Río de la Plata".
b) "Compañía Argentina de Teléfonos S. A." "Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A."; Compañía Internacional de Teléfonos S. A." y "Compañía Telefónica Argentina".
c) All América Cables and Radio, Inc."; "The Western Telegraph Co. Ltd."; "Italcable, Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" y "Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata".
d) "Compañía Internacional de Radio"; "S. A. Radio Argentina"; "Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A." y "Compañía Telegráfico-Telefónica Comercial".
e) "Compañía Telefónica Interprovincial"; "A. L. Gutiérrez (Compañía Tifal)"; "Empresa Telefónica del Sud"; "Empresa Telefónica General Alvear"; "Compañía Sudamericana de Servicios Públicos"; "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (San Julián)" y "Compañía de Servicios Públicos del Río Negro".

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y agregado a sus antecedentes (expediente N.° 28.593-C-1937), pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que adopte las medidas pertinentes a los efectos del cumplimiento de este decreto.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Disponiendo honores durante el sepelio del señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Auditor General (R. A.) Dr. C. Risso Domínguez.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1940.

55.938. — Habiendo fallecido el señor Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Auditor General (R. A.) doctor Carlos Risso Domínguez, y en atención a los servicios prestados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.° — Desígnase al señor Director General de Correos y Telégrafos, doctor Adrián C. Escobar, para que represente al Poder Ejecutivo en el acto del sepelio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Telegráfico Telefónica del Plata, para arrendar a la Transocean, Agencia Noticiosa, un circuito telegráfico entre las oficinas de aquélla en Buenos Aires y la de Montevideo (R. O. del Uruguay), destinado exclusivamente al intercambio de informaciones periodísticas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1940.

55.955. — 4763-C-1940. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para arrendar a la Transocean, Agencia Noticiosa, un circuito telegráfico entre las oficinas de aquélla, en Buenos Aires, y la de Montevideo (R. O. del Uruguay), destinado exclusivamente al intercambio de informaciones periodísticas. — La presente autorización es otorgada a título precario y sujeta a revocación en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 2.° — Dentro de los noventa días a contar de la fecha de la notificación del presente decreto la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, presentará al Poder Ejecutivo copia autenticada de la autorización que otorgue el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para el mismo fin.

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a hacer vigilar las obras o disponer su inspección una vez terminadas, corriendo los gastos de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto, por cuenta de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata.

Art. 4.° — La presente autorización queda sujeta a las disposiciones contenidas en el Reglamento Telegráfico Internacional en vigor, en la parte que le concierne, y a las leyes, reglamentaciones y convenios existentes o que en adelante se dictaren sobre la materia.

Art. 5.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a la fiscalización del servicio que se autoriza por el presente decreto, quedando obligada la Transocean, Agencia Noticiosa, a poner a su disposición el material informativo que intercambie y a suministrarle todas las informaciones que le requiera.

Art. 6.° — A los efectos de la fiscalización que determina la Ley de Telégrafos Nacionales N.° 750 1|2, los comisionados destacados al efecto por la Dirección General de Correos y Telégrafos podrán intervenir en cualquier momento las oficinas de la "Transocean", Agencia Noticiosa, así como los aparatos y elementos de trabajo que utilice para la ejecución de este servicio por intermedio de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata.

Art. 7.° — Todo lo que se trasmita o reciba por dicha línea, deberá ser documentado, llevando a tal fin legajos especiales, de modo que permita en cualquier momento determinar el uso que se ha dado a dicho conductor.

Art. 8.° — Los legajos referidos en el artículo precedente, deberán ser conservados por el término de tres años, que fija el Art. 117 de la Ley de Telégrafos.

Art. 9.° — La Transocean, Agencia Noticiosa, asume la responsabilidad absoluta de todas las informaciones, cualquiera sea su naturaleza, que se trasmita o reciba por dicho conductor.

Art. 10. — La Dirección General de Correos y Telégrafos podrá proceder en cualquier momento a suspender temporal o definitivamente, el servicio que por el presente se autoriza, siempre que, a su juicio lo estimare conveniente.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
Diógenes Taboada

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "La Salteña", ubicada en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Antonio M. Fernández. — Expediente número 188.912-1939. — Buenos Aires, 29 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ing. Tomás Ezcurra. Antonio M. Fernández, argentino, de 26 años, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3226, comerciante, al señor Director respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "La Salteña", ubicada en el salar de Hombre Muerto, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente R-1965-00, según el referido Padrón. — Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cincuenta y un minutos acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Federico Lacroze 3226, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina denominada La Salteña, expediente R-1965-910, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud de acuerdo con el artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117, 119 del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los s...os y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante denominada "La Salteña", a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 351, folio 191 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3279-v.30 abr.
e.10 mayo.-N.° 3279-v.10 mayo.
e.18 mayo-N.° 3279-v.18 mayo

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "Cuba", en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Antonio M. Fernández. — Expediente N.° 188.915-1939.

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — Antonio M. Fernández, argentino, de 26 años, casado, domiciliado en calle Federico Lacroze 3226, comerciante, al señor Director respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante", la mina de borato y soda titulada "Cuba", ubicada en el Salar de Hombre Muerto, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente G-1953-00, según el referido Padrón. — Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.° 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Federico Lacroze 2336, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina Cuba expediente G-1953-900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado según lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al Art. 154 del C. de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117, 119, del Código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato, denominada "Cuba", a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 354, folio 192 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3282-v.30 abr.
e.10 mayo-N.° 3282-v.10 mayo.
e.18 mayo-N.° 3282-v.18 mayo.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Raúl", ubicada en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Antonio M. Fernández. — Expediente número 188.914|1939.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ing°. Tomás M. Ezcurra, Manuel M. Fernández, argentino, de 26 años, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3226, comerciante, al señor Director respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "San Raúl", ubicada en el Salar de Hombre Muerto, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. En consecuencia, y de acuerdo con los Arts. 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente M 240-08, según el referido Padrón. Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 1.° de 1939. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Federico Lacroze 3226, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina "San Raúl", expediente M 240-08, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 7 y 8 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al Art. 154 del Código de Minería la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones como lo disponen los Arts. 117-119 del Código de la materia. Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "San Raúl", a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el número 353, folio 192 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3281-v.30 abr.
e.10 mayo.-N.° 3281-v.10 mayo.
e.18 mayo.-N.° 3281-v.18 mayo.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "Mañana", en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Antonio M. Fernández, Expediente número 188.916-1939.

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1939. Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra. Antonio M. Fernández, argentino de 26 años, casado, domiciliado en calle Federico Lacroze 3226, comerciante, al señor Director respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1930, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda, titulada "Mañana", ubicada en el Salar de Hombre Muerto, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente G-1951-00 según el referido Padrón. Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Diciembre 1.°|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Federico Lacroze 3226, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Di-

rector: La mina Mañana expediente G-1951|900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo establecen los artículos 117, 119 del Código de Minería. Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Marzo 26 de 1940. Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "Mañana" a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 355, folio 193 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3283-v.30 abr.
e.10 mayo-N.° 3283-v.10 mayo
e.18 mayo-N.° 3283-v.18 mayo

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "Delia", en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Antonio M. Fernández. — Expediente N.° 188.913-1939.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Antonio M. Fernández, argentino de 26 años, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze 3226, comerciante, al señor Director respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas, de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de vacante la mina de borato de cal y soda titulada "Delia", ubicada en el Salar de Hombre Muerto, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. — En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente V-5022-05, según el referido padrón. — Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Federico Lacroze 3226, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina "Delia", expediente B-5022-05, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones como lo disponen los artículos 117-119 del código de la materia. — Marzo 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "Delia", a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 352, folio 192, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3280-v.30 abr.
e.10 mayo-N.° 3280-v.10 mayo.
e.18 mayo-N.° 3280-v.18 mayo.

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "Hortensia", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Antonio M. Fernández. Expte. N.° 188.910 - 1939.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra. — Antonio M. Fernández, argentino, de 26 años, casado, domiciliado en calle Federico Lacroze 3226, comerciante, al señor Director respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "Hortensia", ubicada en el Salar de Hombre Muerto, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el expediente C-1206-10, según el referido Padrón. Es justicia, Fdo.: A. Fernández. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste, Fdo.: Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas. Diciembre 1.° de 1939. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Federico Lacroze 3226, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina Hortensia, expediente C-1206-910, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería, la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones tal como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 15 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Marzo 20 de 1940. Se registró la solicitud de la mina vacante de borato denominada "Hortensia", a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el número 349, folio 191 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3284-v.30 abr.
e.10 mayo-N.° 3284-v.10 mayo
e.18 mayo-N.° 3284-v.18 mayo

Solicitud de la mina vacante de borato denominada "La Habana", en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre del señor Antonio M. Fernández. Expte. número 188.911 - 1939.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — Antonio M. Fernández, argentino, de 26 años, casado, domiciliado en calle Federico Lacroze 3226, comerciante, al señor Director respetuosamente digo: Que en el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre de 1929, aparece inscripta en calidad de "vacante" la mina de borato de cal y soda titulada "Habana" ubicada en el Salar de Hombre Muerto, del Territorio de Los Andes, con una pertenencia y 100 hectáreas. En consecuencia, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273, vengo a solicitar que me sea adjudicada dicha mina, con la misma ubicación y dimensiones que se le dieron en la mensura respectiva, que consta en el Expte. N-1962-00 según el referido Padrón. Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 1.°|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Federico Lacroze 3226, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina Habana, expediente N-1962-900, actualmente abandonada, es solicitada por el interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, de acuerdo al artículo 154 del Código de Minería la misma debe ser admitida, correspondiendo ordenar el registro y las publicaciones como lo disponen los artículos 117-119 del Código de la materia. Marzo 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos, Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Marzo 20 de 1940. Se registró la solicitud de la mina vacante denominada "La Habana", a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el número 350, folio 191 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 abr.-N.° 3278-v.30 abr.
e.10 mayo-N.° 3278-v.10 mayo
e.18 mayo-N.° 3278-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé, Expediente N.° 186.608-1939.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Vicente G. Obeid, casado, de 56 años de edad, comerciante, de nacionalidad libanés, domiciliado en San Martín de Los Andes, Territorio del Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de plomo y argentíferos en terrenos arrendados pero sin explotar y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en los lotes números 54 y 55 del plano oficial de ese territorio, zona Andina, Sección C., entre los ríos Malleu y Aluminé. — En los trabajos de exploración se emplearán obreros manuales y barrenos. —En este acto designo como representante mío, en este asunto, al señor Miguel A. Camino, que también firma al pie de la presente, en virtud de esa representación, y con domicilio en la calle Belgrano 1048, de esta Capital. — Es justicia. — Fdo.: Vicente G. Obeid. — M. A. Camino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas quince minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 27|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Belgrano 1048, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 42, 43, 44 y 45 de la fracción C., de la zona Andina y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° W., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 7.500 metros N. 45° W., de la confluencia del Arroyo Nahuel Huapí y Río Aluminé. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Regístrese y publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Vicente G. Obeid, bajo el número 2154, folio 254 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3796-v.30 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 188.214-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, argentino, casado, 50 años de edad, comerciante, domiciliado en Arroyo 804, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cercado, ni cultivado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Oeste, Sección XXX, fracción D, lote 2, se medirán doce mil metros al Este; de allí dos mil metros al Norte; de allí diez mil metros al Este; de allí dos mil metros al Sud, cerrándose así un rectángulo de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, en el expediente número 188.214-39, iniciado en el sellado de diez centavos núme-

ro 1.037.228, debidamente habilitado, respetuosamente expongo: Que donde en mi petición referida digo: "diez mil metros al Este", debe leerse así: "diez mil metros al Oeste". — Quiera el señor Director tener por salvado dicho simple error de máquina. — Será justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas veintiún minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 7|39. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 188.214|39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son en parte de propiedad fiscal y en parte (lote 22 ángulo S. O.), de propiedad de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta, cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 22 y 23 de la fracción A, de la Sección XXX, del citado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 8.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 23 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, y notificar al propietario del terreno. — Sucesión de don Manuel Porcel de Peralta u ocupantes del lote 22 (ángulo S. O.). — Marzo 13 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el número 2186, folio 284, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 mayo.-N.º 3556-v.20 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 187.143-1939.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Henry Hennequin, mayor de edad, belga, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, calle Perú 718, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques) y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros) de largo en dirección Norte-Sud, por 2.000 mts. (dos mil metros), de ancho, y cuyo vértice Nor-Este distará 1.000 mts. (un mil metros), al Sud de un punto situado a 1.000 mts. (un mil metros) al Oeste de la cúspide del Cerro Lina. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: H. Hennequin. — Recibido en mi oficina hoy, once de mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 15 de 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Perú 718, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Susques, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Henry Hennequin, bajo el número 1179, folio 79, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 mayo-N.º 3555-v.20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Mayo 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Suiza	72.87	90.50

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 2283-T-1940.

Llámase a licitación privada para el día 27 de mayo, a las 15 horas, para la adquisición de: 8 piezas piñones de motor S-131. — 12 piezas tuercas de tornillo de molde W 316. — 12 piezas tornillo de molde U-214. — 1 pieza macho del expulsor U-597. — 1 pieza uña del expulsor U-23. — 2 piezas amortiguador de la caída de líneas U-1416. — 12 piezas resortes de limpiador W-1980. — 1 pieza de la negrita del elevador U 311. — 24 piezas sujetas matrices del elevador U-1391. — 6 piezas correa de traslación W-1928. — 24 piezas estrellas T-61. — 4 piezas negrita del componedor T 1015. — 4 piezas negrita del componedor T-1014. — 12 piezas del almacén T-371. — 12 piezas del almacén T-372. — 12 piezas tornillos cónicos del excéntrico W-578. — 24 piezas resortes del botón de seguridad W-144. — 4 piezas resortes del crisol W-150. — 2 piezas resortes del crisol W-131. — 2 piezas sujeta-automático U-1299. — 24 piezas fusibles de automático W-1709. — 6 piezas contacto de automático U-1300. — 4 piezas barra de dilatación U-1357. — 4 piezas contacto de automático U 1768. — 2 piezas amortiguador caída de líneas U 1853. — 48 piezas banderitas U-52. — 1 pieza limpiador U-1825. — 6 piezas varillas T 742. — 6 piezas dedo guiador T-917. — 2 piezas bisagras del componedor T-162. — 2 piezas dedo articulado T 167. — 8 piezas gomas T-542. — 12 piezas regletas de cuerpo 6. — 12 piezas regletas de cuerpo 8. — 12 piezas regletas de cuerpo 10. — 30 piezas de espacios de acero.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.18 mayo.-N.º L 845-v.24 mayo.

Expediente: 7436-I-1939-Cde. 4

Llámase a licitación privada, para el día 21 de mayo a las 15 horas, para la reparación general de una máquina de coser a "Blacke".

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. Retirar el Pliego de Bases y Condiciones para licitaciones privadas, en esta Oficina de 12 a 16 horas.

El Secretario.

e.18 mayo.-N.º L-846-v.24 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 11 de junio de 1940, a las 16 horas, para contratar las obras de construcción de dos pabellones destinados a la Escuela Hogar de General Viamonte (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.18 mayo.-N.º L 814-v.31 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

21a. Sección Santa Rosa

Licitación pública

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de junio de 1940, a las quince horas, para la provisión de: 392 postes torniqueteros de renuevo de caldén, de 2.40 m.; 4442 medios postes reforzados de renuevo de caldén, de 2.20 m. 4.442 varillones de renuevo de caldén, de 0,07 m. diámetro x 1.40 m.; 26.129 varillas de renuevo de caldén, de 0,05 m. diámetro x 1.20 m. y 5 tranqueras tipo H-1650 de 4 m.

Ruta N.º 143. Territorio de La Pampa.

Tramo: Winifreda, Victorica. — Expediente 13.660-21a-1939.

Plazo de entrega: 120 días.

Las propuestas se reciben y abrirán únicamente en las Oficinas de la 21a. Sección, Quintana 464, Santa Rosa; donde deberán solicitarse los formularios respectivos y consultarse Pliegos de Condiciones, Especificaciones y planos. — S. C. Cibrián, Jefe 21a. Sección.

e.18 mayo.-N.º L-834-v.27 mayo.

21a. Sección Santa Rosa

Licitación pública

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de junio de 1940, a las quince y treinta horas, para la provisión de: 108 postes torniqueteros de renuevo de caldén, de 2.40 m.; 806 medios postes reforzados, de renuevo de caldén, de 2.20 m.; 898 varillones de renuevo de caldén, de 0.07 m. diámetro x 1.40 m.; 5.280 varillas de renuevo de caldén de 0.05 m. diámetro x 1.20.

Ruta N.º 35, Territorio de La Pampa.

Tramo: Paso por Castex. — Expediente: 2197-21a-1940.

Plazo de entrega: 30 días.

Las propuestas se reciben y abrirán únicamente en las Oficinas de la 21a. Sección, Quintana 464, Santa Rosa; donde deberán solicitarse los formularios respectivos y consultarse Pliegos de Condiciones y Especificaciones. — S. C. Cibrián, Jefe 21a. Sección.

e.18 mayo.-N.º L 835-v.27 mayo.

7.ª Sección — Rosario

Ruta N.º 178 — Rosario — Santa Teresa

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo próximo a las 16 horas, en la 7.ª Sección — Rosario, calle Entre Ríos 266.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.3 mayo-L-730-v.3 mayo.
e.7 mayo-L-730-v.7 mayo.
e.11 mayo-L-730-v.11 mayo.
e.15 mayo-L-730-v.15 mayo.
e.18 mayo-L-730-v.18 mayo.

Adquisiciones

En la 7ma. Sección — Rosario

Calle Entre Ríos 266

Ruta número 178, camino de Rosario a Santa Teresa

Mayo 20, 16 horas, postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.3 mayo-N.º L-727-v.3 mayo
e.7 mayo-N.º L-727-v.7 mayo
e.11 mayo-N.º L-727-v.11 mayo
e.15 mayo-N.º L-727-v.15 mayo
e.18 mayo-N.º L-727-v.18 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9249-DC-940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tableros y transformadores, con destino a distritos del interior, de conformidad en un todo con el pliego

de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de julio del año en curso, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.18 mayo.-N.° L 836-v.31 mayo.

Expte. 45.260DTP-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de maquinarias, aparatos y accesorios, materiales y repuestos necesarios para las obras de ampliación y modernización del Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales, de la ciudad de Córdoba, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 4 de junio próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General..

e.18 mayo.-N.° L-837 v.6 jun.

Expte. 9365-DC 1940.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una electrobomba centrífuga de eje vertical para pozo profundo, tablero, accesorios y repuestos, con destino al Distrito San Nicolás, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 18 de junio próximo a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.18 mayo.-N.° L-810 v.24 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **José Manuel Amarillo** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 95-B-1940, que con fecha abril 8 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciese el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Mayo 15 de 1940. — Julio Padilla.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor **G. Tapper** y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 51-M-1940, caratulado Morete Herminio contra G. Tapper, bajo apercibimiento de dictarse resolución, si no compareciere en en el término indicado.

Asesoría y Sumarios, Mayo 15 de 1940. — Julio Padilla.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Cándido Juan Antonio Pla.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Teodoro Héctor Chaves.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex director del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", don **Pascual Corbella.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Luis Gervasio Ansaldi.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — El Secretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Andrés Gregorio Vigay.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — El Secretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Lombisani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Enrique Durrieu.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **José Santos del Milagro Gallo Mendoza.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex secretario Judicial del Juzgado Federal de La Rioja, don **Ramón Vergara.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Tomás Polonio Albornós.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Marcelino Félix Giménez.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Benjamín Felice.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Natalio Emilio Sonzini.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Julián Rosa Díaz.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex vicedirectora de la Escuela N.° 157 de Santiago del Estero, doña **María Francisca Ferreyra de Jiménez.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex sargento de guardia cárceles Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, don **Juan Vieyra.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín José Brito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Benigno Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Juan Rodriguez.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio De Stéfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Illa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Kauderer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Cano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecreatrio.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Figueroa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Turienzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio S. Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 Mayo de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Caja de Ahorro Postal don **Carlos Risso Domínguez**.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital don **Juan Luis Camilo Tosi**.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos don **Eladio Alvarenga**.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Isidoro Antonio Fernández**.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Lidoro Benito Toranzo**.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Ignacio Martínez**.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **José Baldoni**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Antonio Logatto**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura don **Martín Riviere**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — El Prosecretario.

e.18 mayo-v.21 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

C. GUYER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, las modificaciones del contrato de la sociedad de responsabilidad limitada «C. Guyer y Cía. Soc. Resp. Ltda.», en sus cláusulas, quinta, sexta, séptima, octava y duodécima, las que se transcriben a continuación:

Entre la Compañía Mercantil Argentina, Sociedad Anónima, por una parte y el señor Curt Guyer, por la otra, se ha convenido modificar las cláusulas quinta, sexta, séptima, octava y duodécima del contrato social de C. Guyer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y reducir el capital de la misma a la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — En consecuencia, las cláusulas del contrato con las modificaciones introducidas quedan redactadas así: Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Curt Guyer, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, siéndole prohibido comprometer la firma en negocios ajenos a la misma y obligarla como fiadora. — Sexta: El capital social queda autorizado hasta el límite máximo de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta series de un mil pesos moneda nacional cada una, que se denominarán, uno, dos, tres, hasta el cuarenta inclusive. Cada serie se dividirá en cuotas de cien pesos o múltiples de cien. El socio Sr. Curt Guyer, ha suscripto integramente las series uno al cuatro inclusive y la Compañía Mercantil Argentina, Sociedad Anónima las series cinco al diez y seis inclusive o sea un total entre ambos de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — La suscripción de toda nueva serie se hará por decisión de la mayoría del capital, previo pago del impuesto de sellos que corresponda, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Tendrán preferencia para la suscripción los socios fundadores, a prorrata de los capitales originariamente suscriptos. — Séptima: El uso de la firma social corresponderá, como se expresa en el artículo quinto, al señor Curt Guyer, quien podrá representar a la sociedad obligándola en todos los actos jurídicos, realizar todas las operaciones necesarias, créditos, títutos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por compra o permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precio, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer y percibir su importe al contado o a plazos, tomar dinero prestado por Compañías, Sociedades o particulares, Bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los bancos hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, en cédulas que emita conforme a sus estatutos y leyes y tomar y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos reales, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, girar, aceptar y endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, conferir y revocar poderes generales, especiales, formar sociedades y tomar participación en sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias y en general dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes. — Octava: El socio administrador señor Curt Guyer, deberá dedicar todo su tiempo y actividad al servicio de la sociedad no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad. — Duodécima: Del resultado líquido del balance después de efectuadas las amortizaciones y reservas que corresponden, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital y el resto se distribuirá en proporción al capital suscripto e integrado. — Las pérdidas serán soportadas también en la misma proporción. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. — C. Guyer. — Compañía Mercantil Argentina S. A. C. — Tjebbes. — S. Taranto.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 mayo-N.º 3831-v.24 mayo

INTERNACIONAL FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores César Aboaf, argentino y el doctor Enrique Bises, italiano, ambos casados y domiciliados en esta Capital en calles Maipú 429 y Guido 1544, respectivamente, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad

limitada bajo el rubro: «Internacional Films», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta capital, y bajo las condiciones siguientes: Primera: El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercio en general de películas cinematográficas con preferencia italianas, en esta República y en toda la América del Sud. La Sociedad podrá también dedicarse a la producción de películas, a la explotación de cinematógrafos y en general a todo lo que tenga referencia con la industria y el comercio cinematográfico; — Segunda: La duración de la Sociedad queda fijada en tres años a contar del 1.° de Febrero de 1940, y se entenderá renovada por igual plazo desde la fecha del vencimiento si ninguno de los socios, en el término de seis meses anteriores al vencimiento, notifique con telegrama colacionado al otro su determinación de disolver la Sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos moneda legal ($ 6.000.— m|l.), dividido en doce cuotas de quinientos pesos moneda legal ($ 500.— m|l.) cada una, de las cuales el señor César Aboaf, suscribe diez cuotas, y el doctor Enrique Bises, subscribe dos, las que integra en efectivo, mientras que el señor César Aboaf, integra sus cuotas en cuanto a mil pesos moneda legal ($ 1.000.— m|l.), en efectivo y, por el saldo con la transferencia que hace a la Sociedad de la propiedad de dos copias de la película "El sueño de Butterfly», cuyo valor reconocido es de cuatro mil pesos moneda legal ($ 4.000.— m|l.). Cuarta: Son gerentes ambos socios y cada uno representa a la Sociedad ante terceros, inclusо en juicio, con uso de la firma indistintamente y con todo el poder de ordinaria administración, sin exclusión ninguna, conforme a la ley. Los gerentes deberán preceder la firma con que subscriben con la leyenda especial siguiente: «Internacional Films, Sociedad de Responsabilidad Limitada». El señor César Aboaf, se ocupará con preferencia de la parte comercial del negocio, mientras que el doctor Enrique Bises, tendrá a su cargo preferentemente la administración. Para negocios y contratos que comprometan a la Sociedad por una suma superior a la de cinco mil pesos moneda legal ($ 5.000.— m|l.) para la aceptación de pagarés y letras de cambio, para operaciones financieras con los Bancos, serán necesarias las firmas conjuntas de ambos gerentes. — Quinta: Al fin de cada ejercicio social, los gerentes harán el balance de ley en base al criterio de la más cuidadosa prudencia. Cada ejercicio terminará el 30 de abril de cada año, siendo el primero de quince meses. De las utilidades que resultaren, se deducirá un 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución de la reserva legal del 10 o|o (diez por ciento) sobre el capital social. Las utilidades netas así resultantes serán distribuídas inmediatamente después de la aprobación del balance, perteneciendo al socio César Aboaf, en razón del 70 o|o (setenta por ciento) y al doctor Enrique Bises, en razón del 30 o|o (treinta por ciento). Las pérdidas eventuales serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: En caso de muerte de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio premuerto, pero éstos deberán hacerse representar por una sola persona en sus relaciones con la Sociedad, quedando como único gerente el socio supérstite. — Séptima: En caso de disolución de la Sociedad, ésta será puesta en liquidación y sus liquidadores serán ambos gerentes. Si los socios consideren oportuno continuar el ejercicio por cuenta propia, se hará lugar entre ellos a una licitación, obteniendo la adjudicación el que ofrezca mayor suma. La licitación se efectuará mediante el intercambio de ofertas escritas en sobres cerrados y entregados simultáneamente a un escribano público. El saldo activo de la liquidación después del abono de las eventuales deudas, pertenecerá al señor César Aboaf, en razón del 70 o|o (setenta por ciento) y al señor doctor Enrique Bises, en razón del 30 o|o (treinta por ciento). — Octava: Cualquier controversia que se suscitare entre los socios, sus herederos o causahabientes, relativa a la interpretación o ejecución del presente contrato, o en el caso de disolución de la Sociedad, será sometida a un Tribunal Arbitral de árbitros amigables componedores, que se nombrarán uno por cada socio y el tercero por los dos árbitros, a falta de acuerdo de los socios, sobre la persona a elegir. El laudo que pronunciará el Tribunal Arbitral será inapelable. Se extienden dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos de 0,10 centavos, números 370.541 y 370.542 el original que se repondrá con el sellado de ley y los sellos de 0.10 centavos, números 370.543 y 370.544 que se repondrá con sellado de copia, uno para cada uno de los socios. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo del año del sello. (1940).

e.18 mayo-N.° 3846-v.24 mayo

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado en Florida 32, Capital, procederá a escriturar la disolución parcial de la sociedad colectiva que gira en esta plaza, bajo el rubro "Juan Cacace y Hermanos", domiciliada en la calle **Ruiz Díaz 823**, con negocio de compraventa de papas y semillas y afines y consignaciones. — Por retirarse doña Carmen Lago de Cacace de la Sociedad, quedando la citada sociedad a cargo de los demás socios o sea: don Juan Cacace, que también suele llamarse Juan José Cacace, don Roberto Cacace y don Rodolfo Cacace, haciéndose cargo del activo y pasivo y que girará bajo la misma denominación. — Las partes se domicilian en Ruiz Díaz 823. — Haciendo constar, además, que los nombrados Juan Cacace, don Roberto Cacace y don Rodolfo Cacace, constituirán una nueva sociedad, para seguir explotando los negocios de la sociedad "Juan Cacace y Hermanos".

e.18 mayo-N.° 3825-v.24 mayo.

Avísase: Pascual Balacca vende a Joaquín Lafuente, la parte que le corresponde del negocio heladería, pizzería, **Rivadavia 4706**. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.18 mayo-N.° 3828-v.24 mayo.

Avísase que, Eligio Abuin vende libre gravámenes a Eleuterio Rodríguez, la parte que le corresponde del negocio chocolatería, lunch, **Caseros 3101**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.18 mayo-N.° 3829-v.24 mayo.

Aquiles Federico Nuncio Greguoli, vende a Juan José Magri, su comercio de óptica "Standard", **San Juan 2050**. — Interviene escribano de la Torre, Tucumán 1367, 5.° piso B., donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos ley.

e.18 mayo-N.° 3830-v.24 mayo.

Se hace saber que el señor Enrique Guerrini con domicilio en la calle Mendoza número 1458, vende a Liberti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación y que tendrá igual domicilio, su fábrica de soda ubicada en esta Capital, calle **Mendoza número 1458**. — Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia número 409.

e.18 mayo-N.° 3832-v.24 mayo

Cayetano Pécora, Alberti 315, avisa: Eugenio Pedro Sarabia vende a Paulina Margarita Armando la parte mitad del negocio de peluquería, cigarrería y lotería, calle **Rivadavia 2383**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.18 mayo-N.° 3833-v.24 mayo

I. M. A. y sus balanceadores y martilleros públicos, Ballestín y Lanziano, avisan que Maximino Caeiro Nicolao y Cía., venden el negocio de almacén sito en **Neuquén 1400** al señor José Fernández de Troconiz, domicilio de las partes el comp. en el negocio, el vend. D. Vélez 5001. — Reclamos término de ley en N|of. Paraná 270 1.° P. — 35-7795.

e.18 mayo-N.° 3834-v.24 mayo

Scabbiolo y Cía., balanceadores, martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Bujan, domiciliado Humboldt 678, venderá a Mauricio Bulcourf, despensa, **Fraga 601**, domicilio del comprador en el negocio.

e.18 mayo N.° 3836-v.24 mayo

Scabbiolo & Cía., balanceadores, martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Benvenuto, venderá a Francisco Costamagna, restaurant, cancha de bochas, **Avenida San Martín 7244**, donde se domicilian comprador y vendedor.

e.18 mayo.-N.° 3837-v.24 mayo.

AVISOS DIVERSOS

QUINAR

Sociedad Anónima Comercial, Química, Industrial Argentina

Lezica 4337

Emisión de Acciones

Quinar, Sociedad Anónima Comercial, Química, Industrial Argentina (ex Química Industrial Argentina, Sociedad Anónima Comercial), avisa a los accionistas de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta series, a los efectos del artículo 6.° de los estatutos, que el Directorio ha resuelto aumentar el capital a $ 600.000 por escritura pasada ante el escribano don Alberto H. Wuille Bille, con fecha 25 de marzo de 1940, emitiendo de inmediato las series 6.ª a 10.ª inclusive, de acciones, del aumento del capital autorizado por $ 300.000 moneda legal, cuyo pago deberá hacerse: 20 o|o al contado, al suscribirse; y el saldo como lo disponga el Directorio oportunamente, conforme al referido artículo 6.°. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3574-v.20 mayo

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Se avisa a los señores accionistas, que a contar de la fecha, se abona el dividendo definitivo del 29.° ejercicio, (2.° semestre) a razón de $ 4.50 por cada acción contra presentación del cupón número 20.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.

e.16 mayo.-N.° 3757-v.18 mayo.

Ismael José Solari Amondarain, participa al comercio que incorpora como aporte a la sociedad que constituye con Gorgonio Beltrán, las siguientes maquinarias que constituyen el negocio de imprenta, calle **Independencia número 2682**: Una tipográfica plana "Heidelberg" N.° 12.394, completa; una tipográfica plana "Poly" número 20.255, completa; 1 minerva "Chaudler Price" N.° 70.238 (1421) completa; una guillotina "Krause" N.° 1470, completa; una cosedora "Brehmer" número 2.589, completa; e implementos correspondientes y material tipográfico necesario. — Reclamaciones en el domicilio indicado, donde lo constituyen las partes.

e.18 mayo.-N.° 3848-v.24 mayo.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Elías Sánchez, vende su despacho pan y confitería, calle **Alberti 31**, su domicilio, a Juan Antonio Fernández, domiciliado Rivadavia 1976. — Tomás V. Abásolo.

e.18 mayo.-N.° 3840-v.24 mayo.

Juan y José Carballo venderán su negocio panadería mecánica **Habana 2434** (sus domicilios) y anexo Pareja 2602 a Emilio Raúl Lozano y Gumersindo Lozano, domiciliados Larrea 236. — Reclamos ley "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.

e.18 mayo.-N.° 3841-v.24 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pedro Cavallé vende a doña Francisca Trovati de Calegari, su negocio de fiambrería, instalado en la calle **Directorio número 2101**, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, calle 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1940.

e.18 mayo.-N.° 3823-v.24 mayo.

Avisa Ludovico Morando, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 870, teléfono 35-0394, que la señorita Josefa Abbona, vendió su casa-pensión **Cangallo 1554**, a la señorita Ida Degioannini, libre de deudas. reclamos de ley y domicilio de las contratantes en mis oficinas.

e.18 mayo.-N.° 3852-v.24 mayo

Don Liu Tsan, domiciliado en Tacuarí 681, vende a don José Fernández, domiciliado en Tacuarí 681, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Tacuarí 681**. — Reclamos de ley en el mismo.

e.18 mayo-N.° 3847-v.24 mayo.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que la empresa "El Valle" (Marini, Nori y Abitante), **Avda. de Mayo 860**, ha sido transferida a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Valle", Empresa de Transportes, con domicilio en el Paseo Colón N.° 185.

e.18 mayo.-N.° 3849-v.24 mayo

Mugaburu & Cía., balanceadores, oficinas Bolívar N.° 556, U. T. 34-4764, avisan que el señor Agustín Gabriel Barrón, vende su negocio de garage de alquiler, denominado "Carballeira", sito en esta Ciudad, **calle Seguí 569**, a los señores Basilio Hernández y Manuel de Sá Torres. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas. — 17 de mayo de 1940.

e.18 mayo.-N.° 3850-v.24 mayo

Julio Naidich, domiciliado Adolfo P. Carranza 2866, vende instituto denominado Escuelas Populares Argentinas, calle **Adolfo P. Carranza 2866** a Julio Weinberger, domiciliado Lavalle 1370, piso 2.°, Dto. 5, donde constituyen domicilio para reclamos.

e.18 mayo.-N.° 3851-v.24 mayo

Adolfo Giunta e Hijo, oficinas Matheu 1141, avisan, Carlos Zavatarelli, domiciliado nuestra oficina, vendió despensa y restaurant **Famatina 3500** a Plácido Zala, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones dentro término legal.
e.18 mayo N.° 3824-v.24 mayo.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Gambino vende a Alesio Morino y Mario P. Perotti, el restaurant sito **Azcuénaga 35|45**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
Berutti y Zeferino.
e.18 mayo.-N.° 3822 v.24 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1940.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
e.18 mayo-N. 3842-v.6 jun.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 22 horas en el salón Teatro "Lasalle", calle Cangallo 2263, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Depuración del activo y aplicación de las reservas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.
e.18 mayo-N.° 3844-v.21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

Reconquista 480, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de junio de 1940, a las 11,30 horas en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1940 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Elección de dos directores titulares por haber renunciado.

4.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.
e.18 mayo-N.° 3854-v.6 jun.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Buenos Aires, Mayo de 1940.

Señor Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social Paso 423-29, el domingo 26 del cte., a las 8,30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la asamblea anterior.

b) Memoria del presidente.

c) Aprobación del Balance General e Inventario que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1939.

d) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:

1 Presidente por 2 años.
1 Vicepresidente 1.° por 2 años.
1 Secretario por 1 año.
1 Prosecretario por 2 años.
1 Tesorero por 1 año.
7 Vocales titulares por 2 años.
1 Vocal titular por 1 año.
4 Vocales suplentes por 1 año.
1 Revisador de cuentas titular por 2 años.
1 Revisador de cuentas suplente por 1 año.

e) Designar dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto

Boris Rotblat, presidente. — Mauricio Silbert, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos, y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesorero de la Asociación.
e.18 mayo.-N.° 3839-v.21 mayo.

CLUB ORIENTAL

Tucumán 844

Buenos Aires, Mayo de 1940.

Señor Consocio:

Cúmpleme invitar a usted para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el lunes 27 del corriente, a las 20 y 30 horas, debiendo advertirle que de acuerdo al Art. 57.° de los estatutos, pasada una hora de la señalada en esta citación, la asamblea se efectuará "con cualquier número de socios presentes".

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° Designación de cuatro escrutadores para realizar el acto eleccionario.

3.° Elección parcial de comisión directiva para el próximo ejercicio 1940-1941, en la siguiente forma: presidente y vicepresidente, por un año; cinco vocales titulares, por dos años; dos vocales titulares, por un año, cuatro suplentes, por un año, y dos miembros para la comisión de cuentas, por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a usted atentamente. — Orestes J. Siutti, presidente. —Emilio Albareda Posse, secretario.

Miembros salientes: Presidente en ejercicio, doctor Orestes J. Siutti; vocales: Doctor Cipriano Cini; Señor Emilio Albareda Posse; señor Teófilo Gouars; señor Tomás A. Virano; señor Roberto Ardito Risso; señor Alberto Clarens; señor Edgardo Hilaire; señor Hilario Insiburo. — Comisión de cuentas: Señor Domingo Clarens; señor Manuel C. D. Pegazzano.
e.18 mayo.-N.° 3821-v.21 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Matilde Vázquez, viuda de Pérez, vende su lechería y restaurant con despacho de vinos y cervezas, sito en esta capital calle **Rivadavia 2644**, a los señores Valeriano Santo Domingo y Juan Jordán, quienes constituyen domicilio en el mismo negocio y la vendedora, para reclamos de ley, constituye domicilio en la calle Moreno 1620.
e.16 mayo.-N.° 3774-v.21 mayo

Al comercio: Emilio Pousadela, vende a José Manuel Fernández, la parte mitad del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, situado **Cerrito 386**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio término ley.
e.16 mayo.-N.° 3773-v.21 mayo

Aviso al comercio, que Jacinto Boix, vende a Juan Borria, su parte en la explotación del mercado El Progreso, **Rivadavia 5418**, donde giraban y se domiciliaban con el rubro Borria y Boix. — Reclamos término de ley, Agüero 516.
e.16 mayo-N.° 3752-v.21 mayo.

José V. Creus, remataré el 21 del corriente, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de restaurant, **Pedro Mendoza 1821**, por orden Pedro Rapollini, oficinas Río Bamba 358.
e.16 mayo-N.° 3754-v.21 mayo.

Felipe Geneyro, establecido con el "Hotel Apóstoles", en **Apóstoles, Misiones**, vende las existencias que constituyen el mismo, al señor Estanislao Macaya. — Reclamos: Escribanía Alarico Escobar, Apóstoles, Misiones.
e.16 mayo-N.° 3755-v.21 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: los señores David Lértora y Carlos R. Foppi, venden restaurant **Cangallo 3301 esquina Agüero 206**, al señor Juan B. Cravea, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.16 mayo-N.° 3762-v.21 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el 21 de mayo a las 14.30, remataré restaurant calle **Rojas 500 esquina San Eduardo 802**, su dueño Rogelio Rivas. — Reclamaciones término ley, a mi oficina.
e.16 mayo-N.° 3763-v.21 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38|4418, 48|5415, avisa que Mario Rinaldi, vende a Ermenegildo Guglia, restaurant, **Ayolas 418**, allí domiciliados. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.16 mayo.-N.° 3747-v.21 mayo.

Se hace saber por el término de ley, que el señor Juan Brizzolara, con domicilio Bustamante 750, y con negocio, en la misma calle y número, de "compra y venta, importación y exportación al por mayor y menor en el país y en el extranjero, de frutas, verduras y sus derivados", transfiere su activo y pasivo, a la sociedad "Juan Brizzolara y Compañía", formada por los señores Juan Brizzolara, Antonio Juan Devoto y Angel Antonio Rodríguez, y con domicilio en la calle **Agüero 751**. Reclamos de ley, escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331.
e.16 mayo.-N.° 3791-v.21 mayo.

(1) Al comercio: Rodríguez y Figueroa, balanceadores y martilleros públicos, con ofic. Pte. L. Sáenz Peña 475, U. T. 38-3890, avisan que Ignacio Solla vende a José Nader, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en **Bucarelli 1854|58**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.16 mayo.-N.° 3553-v.21 mayo.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que Fernández Pellarolo y Cía. "Fábrica y Frigorífico para Salazón de jamones, **Larrazábal 933**, se disuelve, retirándose el comanditario Miguel Rizzolo, Pumacahuá 456, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Cesáreo Fernández García y Aníbal Pellarolo, Larrazábal 933. — Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.
e.16 mayo.-N.° 3746-v.21 mayo.

Aviso que Generoso Trapaglia con comercio de ramos generales de campaña en Telén F. C. O. (La Pampa) denominado "El Porvenir" formó una sociedad de responsabilidad limitada con sus hijos Angel Benjamín Santos, Pedro Antonio y Andrés Domingo Argentino Trapaglia, que girará bajo el rubro de "Generoso Trapaglia e Hijos, Soc. de Resp. Ltda", para continuar con los mismos negocios, acopio de frutos del país y compra-venta de hacienda con el mismo domicilio y haciéndose cargo dicha sociedad del activo y pasivo de la firma extinguida, reclamos Ley 11.867 mismo negocio o en la calle Independencia 3770, Capital Federal,
e.17 mayo.-N.° 3815-v.22 mayo.

La sucesión de Emilio Félix Grether y Mortz, vende a doña Fanny Mortz de Grether, don José Salvio Benitos, don Rodolfo Erwin Grether, D. Carlos Gustavo Grether, don Alfredo Federico Grether y don Ricardo Julio Grether, su parte en la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Mitau y Grether", cuyo objeto es la fabricación de tejidos e hilandería en general y tiene su domicilio en la calle **Alsina 975**. — Reclamaciones, escribano Mc. Gough, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, tercer piso, escritorios 57|60, donde constituyen domicilio las partes.
e.17 mayo.-N.° 3800-v.22 mayo.

Don Miguel Suñer, domiciliado en Galván 2769, vende a don Rufino Viera, domiciliado en Blandengues 2248, su negocio de carnicería, ubicado en la calle **Blandengues 2224**. — Reclamos ley mismo negocio.
e.17 mayo.-N.° 3801-v.22 mayo.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Talcahuano N.° 52 avisan: que con su intervención se vende libre de todo gravámen el negocio de almacén, bebidas y comidas calle **Caseros números 1901|09**. — Vendedor Bernardo Gamarra. Compradores: Emilio y José Benito Piay, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.
e.17 mayo. N.° 3798-v.22 mayo.

José Velásco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1459, avisa que por su intermedio León Skliar, venderá a Moisés Subi, su establecimiento de farmacia denominado "San José", sito en esta Capital en la **Avenida Alvarez Thomas 599 esquina a la de Federico Lacroze**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.17 mayo.-N.° 3802-v.22 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Arengreen número 1502 esquina Fragata Pte. Sarmiento número 796**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Antonio Martínez Ramos. — Comprador: Manuel Santos. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1940.
e.17 mayo-N.° 3816-v.22 mayo.

Avisamos al comercio en general, que hemos transferido nuestra sucursal de la calle **Edison 113**, al señor Jaime Chocrón, continuando nuestros negocios en nuestra casa central de las calles Irigoyen 438 y French 74, donde fijamos nuestro domicilio legal, E. Mouchar Lastra e Hijos. — Resistencia, Abril de 1940.
e.18 mayo-N.° 3820-v.24 mayo

J. García, of. Alsina 1719, avisa: Félix Matelat y Palmira Bataglia, venden su panadería **Malabia 543**, a Félix J. Salas; reclamaciones y domicilio contratantes Alsina 1719.
e.17 mayo.-N.° 3793-v.22 mayo

Berta A. de Hartenfels, Emilio Mitre 1476, vende a don Emilio S. Campanero, domiciliado en E. Mitre 1476, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **E. Mitre 1476**. Reclamos en el mismo.
e.17 mayo.-N.° 3794-v.22 mayo

La razón "Biagini y Sturba", compuesta por los señores Colombo Biagini y Enrique Sturba, vende el negocio de garage denominado "El Sol del Plata", establecido en la calle **Brasil N.° 575**, al señor Carlos Revoredo. — Reclamaciones escribanía Antonio J. Barbera, Av. de Mayo 749, Dept°. 13, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.
e.17 mayo.-N.° 3795-v.22 mayo

Al Comercio: Se hace saber por el término de 5 días que la fábrica de perfumería "Laboratorios Argrond", propiedad de Gerónimo Arvigo Grondona, perfumes y artículos de tocador, instalada en **Rivadavia 10.157**, será transferida a la razón social: Gerónimo Arvigo Grondona y Compañía. Rivadavia 10.157. Reclamos pertinentes término de ley, domicilio denunciado.
e.17 mayo.-N.° 3812-v.22 mayo.

Al Comercio: Trillo y Mouzo, avisan que de común acuerdo, José Mouzo, vende su parte mitad de la panadería mecánica, sito en **Avenida del Trabajo 5835|37**, a Crisanto Trillo. — Activo y pasivo a cargo del comprador, domicilio de ambos en el negocio, en donde atenderán reclamos término de ley.
e.17 mayo-N.° 3817-v.22 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Campillo N.° 3093 al 3099 esquina Bárcena**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Pablo Sebastián José Recasens. Comprador: Santiago José Traverso. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1940.
e.17 mayo.-N.° 3814-v.22 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio quesería y fiambrería, sito en **Juan B. Alberdi 5862**, mercado Andrés Demarchi. Comprador: Francisco García García, domiciliado en negocio. — Vendedora: Teresa Prida, domiciliada en Bmé. Mitre 1164. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. —
e.17 mayo.-N.° 3808-v.22 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que José López vende a Victorina Rodríguez, su negocio de despacho de pan calle **San Blas 4698**. Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos, Rivadavia 1414.
e.17 mayo.-N.° 3811-v.22 mayo.

El señor Jaime Conil, vende su negocio de tintorería **Talcahuano 1018**, al señor Mateo Bobek. Reclamos por término de ley escribanía Arnaldo Enrico. Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio ambos.
e,17 mayo.-N.° 3819-v.22 mayo

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Avenida Vértiz número 1078**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2259. — Vendedor: Jesús Magide. — Avenida Vértiz 1078. — Comprador: Ricardo González. — Bartolomé Mitre 2259.
e.15 mayo-N.° 3728-v.20 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y casa de lunch, sito en esta Capital calle **Rivadavia números 1101|07|09 esquina Cerrito número 8**. — Vendedor: Jorge Díaz Larisgoitia, domiciliado en Talcahuano número 256. — Compradores: Gonzalo Martínez y Jesús Martínez, (Martínez & Martínez), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940.
e.15 mayo-N.° 3726-v.20 mayo

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Francisco Varela y Bernardo Varela, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Charrúa Nros. 3664|66**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Ramón Lombardero y Eugenio Lombardero, Charrúa 3664|66. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940.
e.14 mayo.-N.° 3711-v.18 mayo

Antonio Galasso vende a José D'Attellis, ambos domiciliados calle Rosetti 1482, el **puesto mayorista N.° 133**, de venta de verduras del Mercado "Concentración Dorrego", sito calle **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamo de ley: Escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.
e.15 mayo.-N.° 3738-v.20 mayo.

Avisa José Fazio hijo, ha transferido el negocio de remate e hipotecas sito en **Juan B. Alberdi 4580** al señor Virginio Ubeda, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, reclamos por el término de ley en el domicilio indicado, que lo es de ambas partes.
e.15 mayo.-N.° 3739-v.20 mayo.

Norberto L. Dantiacq y José Antonio Nogué, domiciliados Corrientes 1783, transferirán a "Emifa, Explotación Minera Industrial Fabril Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Concordia 647, negocio de aparatos de calefacción establecido **Corrientes 1783**, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.
e.15 mayo.-N.° 3715-v.20 mayo.

Al Comercio: Eugenio Aufiero avisa que vende su fábrica de envases de cartón, sita en esta Capital, calle **San Pedro N.° 3.836**, a los Señores Elpidio Villaverde y Luis Villaverde. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde se domicilian ambas partes.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1940.
e.15 mayo.-N.° 3742-v.20 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Gaona número 2420|26**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — Victoriano Manuel Puga y Manuel Peña. — Gaona 2420. — Comprador. — Cándido Cesio y Cirilo Petrina. — Bartolomé Mitre 2258.
e.15 mayo.-N.° 3731-v.20 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Paraguay número 1846**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José de la Fuente. — Paraguay 1846. — Comprador. — Enrique Leopoldo Pérez. — Bartolomé Mitre 2258.
e.15 mayo.-N.° 3730-v.20 mayo

Aviso al comercio que la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Antonio H. Alonso y Cía.", con negocio de mantequería y quesería, en la calle **Corrientes N.° 3131**, ha quedado transferida por disolución, retirándose de ella el socio señor Jaime Caballero y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el otro socio señor Antonio H. Alonso. Reclamos término de ley ante el doctor José M. Ungaro. Avda. de Mayo 570; domicilio de las partes.
e.16 mayo.-N.° 3764-v.21 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Fidel Ledesma, vende libre gravamen a Jesús González Castrillón y Leonardo Fernández Núñez, el negocio de despensa y vinos y cervezas envasados, sito esta Ciudad calle **Neuquén 759**, domicilio éste ambas partes.
e.16 mayo.-N.° 3766-v.21 mayo

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Joaquín Morera, vende a Alfredo González y Gaspar García, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle **Misiones 98**. Reclamos ley 11.867, domicilio contratantes Rivadavia 1414.
e.16 mayo-N.° 3769-v.21 mayo

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24; 47-5661, Fermina Vega de Vega, Alejandro Vega y Calixto A. Vega, venden a Ramón Rodríguez, negocio comestibles, **Girardot 1999**. — Domicilio vendedores Larrea 24. — Comprador negocio.
e.16 mayo-N.° 3787-v.21 mayo.

Al comercio: Guillermo P. Míguez, Larrea 24; 47-5661, Antonio Alvarez, domiciliado Larrea 24, vende a Salvador y Víctor Santapaola, negocio comestibles, despacho bebidas alcohólicas, **Varela 1202**. — Domicilio compradores mismo negocio.
e.16 mayo-N.° 3788-v.21 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Vicente Ribas Ferrer, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Luna número 247**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio Garriga, Luna 247. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1940.
e.16 mayo-N.° 3789-v.21 mayo.

Laura Notaro de Perrelli vende a Teodoro Fröhlich y Leo Utz la fiambrería **Suipacha 954**. Reclamos términos de ley estudio del doctor Juan Rosenfeld, calle Salta 606, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.15 mayo.-N.° 3741-v.20 mayo.

Aviso al Comercio, que he comprado al señor Simón Rzeznik, Murillo 1001, su negocio de bazar, librería, etc., sito en la calle **Córdoba 5499**, — Reclamos de ley en el mismo. — Comprador, Gregorio Faerman, Córdoba 5499. — Buenos Aires, 14|5|40.
e.15 mayo.-N.° 3735-v.20 mayo.

Abásolo Tomás V. martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Carla S. de Sutti, vende su despacho pan, **24 de Noviembre 1334**, su domicilio, a Consuelo G. de González, domiciliada Rivadavia 1976.
e.15 mayo.-N.° 3714-v.20 mayo.

Se ha resuelto la disolución de la sociedad Said Reidan & Cía., con negocio de tienda y mercería en **Canning 1224**; haciéndose cargo del activo y pasivo Said Reidan. — Reclamaciones Escribanía Torreguitar, San Martín 66, domicilio de las partes.
e.15 mayo-N.° 3719-v.20 mayo.

José Vilas Ríos, martillero, avisa: Comercio y quien le interese, Pedro José Gallo, vende panadería mecánica, **Pavón 3145**, a Baltasar Lence, José García López y Julio Alonso. — Domicilio contratantes para este caso y reclamaciones de ley, oficinas martillero, Rivadavia 2673, 47-8724.
e.15 mayo-N.° 3721-v.20 mayo.

Al comercio: Fidel Parracia, avisa que el señor Juan B. Fusco, vende al señor Juan Gazzoni, su negocio de almacén despensa, sita **Berón de Astrada 2099**. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído. — Fidel Parracia.
e.15 mayo.-N.° 3723-v.20 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, **Avenida Leandro N. Alem números 2194|200 esquina Callao**. — Vendedor: Constantino Rodríguez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Ramón Pérez y Domingo Pérez (Pérez Hnos.) domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. —
e.15 mayo-N.° 3724-v.20 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Miguel Kindy, vende a los señores Basilio Nazar y Nicolás Bodnar, la parte que le corresponde del negocio de despensa, sito en esta Capital calle **Gutiérrez número 3901 esq. Lafinur**. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1940.
e.16 mayo-N.° 3784-v.21 mayo.

Se avisa que por la escribanía Rocca y de Castro (Avda. de Mayo 665), y por retiro de los socios señores José M. Diéguez y Alfredo Alvarez, se disolverá la sociedad "Diéguez y Compañía", con negocio de manufactura de tabacos y anexos en **Tucumán 3101 esq. Anchorena**, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del socio Higinio Peña y sucesión del socio fallecido don José Diéguez. — Reclamaciones dentro término legal a escribanos indicados.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. —
e.16 mayo.-N.° 3745-v.21 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor Emilio Varela vende a la señora Juana Rolaz de Sauthier su despensa comestibles **Mar Chiquita 5761**, domicilio de contratantes. Rec amos mis oficinas.

e.14 mayo-N.° 3699-v.18 mayo.

Eloy Remondino vende a José Matías Gago (Hijo) su negocio de ramos generales ubicado en **Kilómetro Tres de Y. P. F. (Zona de Comodoro Rivadavia)** tomando a su cargo actual pasivo. — Reclamaciones ante escribano Félix Tomás Gómez; Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio que constituyen los contratantes.

e.14 mayo-N.° 3705-v.18 mayo

Avisan: Paulino del Puerto vende su negocio de lechería y reparto, ubicado en la calle **Deseado número 3100**, al **señor Nicolás Jato**. — Ambas partes constituyen domicilio en la calle Alsina 755. — Reclamaciones ley.

e.14 mayo-N.° 3710-v.18 mayo.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa Jesús María Saavedra, vende a José Rodríguez su parte del restaurant, **Pampa 695**, que tenía con su socio Lorenzo Alem, todos domiciliados en negocio. Reclamos ley.

e.14 mayo.-N.° 3701-v.18 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención el señor Jesús Argüelles, establecido con negocio de café y despacho de bebidas en la calle **Tucumán N.° 975**, constituye una sociedad con el señor Fernando García para continuar explotando dicho negocio bajo la razón social "Argüelles y García, la que se hace cargo del activo y pasivo. Buenos Aires, 14 de Mayo de 1940.

e.14 mayo.-N.° 3698-v.18 mayo.

Antonio Sánchez y Cía., domiciliados en Rincón 658, sociedad comercial colectiva constituída por Antonio Sánchez y Juan Campagnolle, disuelven sociedad y transfieren negocio garage, calle **Rincón 658** a Antonio y Fernando Sánchez, que hacen cargo activo y pasivo en sociedad que girará Antonio Sánchez y Cía. — Domicilio de las partes, Rincón 658, donde se reciben oposiciones.

e.14 mayo-N.° 3692-v.18 mayo

Aureliano Colela y Harald Guillermo Hilbert venden su parte del comercio perfumería "Filipsart", **Alsina 912**, domicilio de las partes y fábrica **Suárez 1961**, a don Bartolomé Luis Filippi. Reclamos: Suárez 1961.

e.14 mayo-N.° 3695-v.18 mayo

Al comercio: Rodríguez y Triscari, establecidos con panadería en **Cochabamba 2470**, avisan que transfieren por disolución la sociedad que tenían constituída retirándose don José Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Salvador Triscari. Interviene el martillero público don Jesús Serantes Lauro, Colombres 1305, U. T. 45-7506, Mayo 13 de 1940.

e.14 mayo-N.° 3697-v.18 mayo

Argirio Angelides; Rosa Angelides de Karrozi; y Carlota Angelides de Kutrumpa venden a Pericles Apóstoles Peristeri su negocio de pizzería, ubicado en **San Martín 420 de Comodoro Rivadavia**, tomando a su cargo actual pasivo. Reclamaciones a escribano Félix Tomás Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.14 mayo-N.° 3704-v.18 mayo

Se hace saber que Pascual Vilaró vende su negocio de garage sito en **Terrero 65, a los señores Juan Centeno y José Vázquez Rodríguez. Reclamos estudio Minces, Avenida de Mayo 1411, piso 1.°, domicilio legal contratantes.**

e.14 mayo-N.° 3702-v.18 mayo

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina General Artigas 231, Capital, U. T. 63-5387 Volta. Avisa que con su intervención Nicolás Nini vende a Celestino Parmigiano la parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas por copa, sito en esta Capital, calle **Garmendia 4707 esq. Avda. Del Campo 1002**. Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, calle General Artigas 231, Capital. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940.

e.14 mayo-N.° 3706-v.18 mayo

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **San Juan N.° 2401 esquina Matheu**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Manuel Taboada Suárez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Antonio Padrón y Ernesto Cambiasso, que giran Padrón y Cía., domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 15-5-1940.

e.15 mayo.-N.° 3734-v.20 mayo

Se hace saber que la sociedad "Schettini y Ajamil", que giraba en esta plaza con fábrica de sellos de goma y anexos, en **Perú 177**, transfiere activo y pasivo a la nueva sociedad del mismo nombre, que se constituyó en el mismo lugar, por nuevo contrato. — Reclamaciones ley, Escribanía Borok, Paraguay 977, piso 2.°.

e.15 mayo.-N.° 3722-v.20 mayo.

Zacarías Gurovich, se retira de la Sociedad "Neuman, Gury y Compañía", con negocio de tejidos, fábrica de sombreros, gorras y artículos similares, **Corrientes 2122**, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Natalio Gurny y Jacobo Neuman, todos domiciliados en Corrientes 2122.

e.15 mayo.-N.° 3743-v.20 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria, vendo al señor Gabino Genaro Aja, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Cangallo N.° 1466**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Vicente Lería, Cangallo 1466. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940.

e.14 mayo-N.° 3707-v.18 mayo.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que la señora Antonieta Bastonero vende a los señores José Boido y Herminio Malvassora, su negocio de restaurant sito **Alvarez Thomas 84**, domicilio de las partes. — Francisco Graziano e Hijo.

e.14 mayo-N.° 3708-v.18 mayo.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Manuel Cancio González, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Avellaneda N.° 329** y su anexo, sito en **Hidalgo N.° 352**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Ramona Lago Vda. de Rodríguez, Eleuterio Fariñas y Manuel Lago Rodríguez, Avellaneda 329.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1940.

e.14 mayo-N.° 3712-v.18 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Allevato, domiciliado General Urquiza 584, vende a Alejandro Gallardo, su restaurant y despacho vinos y cervezas, **Agrelo 3095|99**, domicilio comprador.

e.15 mayo.-N.° 3740-v.20 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de confitería, tés y cafés, establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 9699, esquina a la de Virgilio**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Antonio Arrizabalaga. — Rivadavia 9699. — Compradores. — Alberto Otto Sanz y Emilio Otto Sanz. — Bartolomé Mitre 2258.

e.15 mayo.-N.° 3732-v 20 mayo.

Pedro D. Paz, martillero público, oficina C. Calvo N.° 1398, avisa: Eusebia Sansena vende a Mariano Sánchez, su negocio de despensa y comestibles, de **Tacuarí 1447**. Reclamos Ley su oficina, domicilio contratantes.

.14 mayo.-N.° 3700-v. 18 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 19.9. Teléfonos 38|4418-48|5415. — Avisa que Luciano Enrique Cehe, vende a Josefa D. de García, despensa **Tandil 2702**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 mayo.-N.° 3748-v.21 mayo.

José Martínez, martillero público, San José 143 avisa: Alfredo Cáneva vende su despensa de comestibles, **Boyacá 865** a Alberto F. Marenco, allí domiciliado. Vendedor San José 143. Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.16. mayo.-N.° 3790-v.21 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de mayo de 1940, a las 21 hs. en el local del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio 1939|40.

2.° Consideración y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1940.

3.° Elección: Se eligen por dos años: vice-presidente, secretario, tesorero, director general de ejercicios físicos y dos vocales.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Proposición de la C. D. de fijar una cuota anual de $ 12, para toda señora de nuestros socios que haga uso de las instalaciones en Vicente López, exceptuando las que se hallan inscriptas como socias.

6.° Designación de dos socios, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.17 mayo-N.° 3818-v.22 mayo

Asociación de Fomento Edilicio, Cultural y Biblioteca Popular "VILLA LURO NORTE"

Cítase a los señores consocios a la reunión en Asamblea Extraordinaria conjuntamente con su Asamblea Ordinaria, a realizar en su local social, el día 26 de mayo a las ocho horas y a los fines de las siguientes,

ORDENES DEL DIA

Asamblea Extraordinaria

1.°) Aprobación del convenio para la incorporación del Gardel Club.

2.°) Modificación parcial de los estatutos.

3.°) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

1.° Memoria, Balance y ejercicio económico del año.

2.°) Elecciones de las autoridades período 1940-1941.

3.°) Nombrar dos socios para firmar el acta. — U. Gutiérrez García, secretario.

e.17 mayo-N.° 3799-v.20 mayo.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas y tenedores debentures, a Asamblea Extraordinaria para 10 junio próximo, 15 horas, su local Tucumán 1540, efectos considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Elección de directores.

Ratificar desistimiento convocatoria de acreedores.

Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.17 mayo-N.° 3810-v.5 jun.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

SECRETARIA: Pasaje Martiniano Bonorino (Alt. Congreso 5400)

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. —

La Comisión Directiva de la Asociación Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, llama a una Asamblea General extraordinaria a realizarse el domingo 26 de mayo de 1940 a las 16 horas en nuestra sede social M. Bonorino número 3011, con el siguiente orden del día:.

1.° Hipoteca de la propiedad de nuestra Asociación.

2.° Elegir un vicepresidente en reemplazo del señor A. Cabanchik, dos vocales en reemplazo del señor Abraham Gimpel y el señor G. Swartz.

3.° Elegir dos socios para firmar el acta. — El presidente y secretario.

e.17 mayo.-N.° 3809-v.20 mayo.

CENTRO LAURAK - BAT
El Hogar de los Vascos

Estimado consocio:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 53 y 56 del Reglamento vigente, me es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria), que tendrá lugar en nuestro local social, Belgrano 1144, el día 21 a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 63.° ejercicio administrativo.

3.° Elección de cinco vocales por dos años en sustitución de los señores José Sangronis, Sertorio Sanllorenti, Félix Loizaga, Domingo Gurruchaga e Ignacio D. Iturbe.

Elección de Jurado por un año, en reemplazo de los señores doctor Carlos M. Noel, Juan de Ibarra, Sebastián de Amorrortu, Salustiano Manteola y Luis Arando.

Elección de revisores de cuentas por un año, en sustitución de los señores Nicolás Azcona, Lucio Juaresti y Julio Montoya, todos los cuales terminan en su mandato.

4.° Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludo a usted muy atentamente.

Elpidio R. Lasarte, presidente. — L. Esteban Cobo, secretario. — Pedro de Bolívar, intendente.

e.17 mayo.-N.° 3807-v.20 mayo.